MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S
NIT. 901.266.959-8

Bogotá D.C., 11 de junio de 2026

Señores
ALCALDIA DE CIUDAD BOLIVAR
Secretaria de Ambiente PYBA

Ref. SOLICITUD DE PRORROGA AL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. CSU – 1078 DE 2025 cuyo objeto es "SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP Y GESTIÓN DEL RIESGO (LOTE 1), INSUMOS AGROFORESTALES Y MATERIAL VEGETAL (LOTE 2), ALIMENTO PARA ANIMALES E INSUMOS AGROPECUARIOS (LOTE 3), EQUIPOS Y MAQUINARIA AGROPECUARIA (LOTE 4), EQUIPOS E INSUMOS VETERINARIOS (LOTE 5), INSUMOS PROCEDA (LOTE 6), ELEMENTOS DE FERRETERÍA AGROINDUSTRIAL (LOTE 7), EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025 2028 CIUDAD BOLÍVAR CAMINA SEGURA"

Respetados señores:

En mi calidad de representante legal de la empresa **MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S.**, contratista del proceso de la referencia, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar formalmente una prórroga en el plazo de ejecución y entrega de los elementos correspondientes al segundo pedido del objeto contractual.

Actualmente, el contrato tiene como fecha límite de entrega el próximo 22 de junio de 2026. No obstante, por medio de la presente, solicito una ampliación de dicho plazo por el término de un (1) mes, fijando como nueva fecha de vencimiento el 22 de julio de 2026, basada en las razones técnicas y logísticas que expongo a continuación:

1. JUSTIFICACIONES DE LA SOLICITUD

- **Inclusión de nuevos elementos:** Esta petición se fundamenta en razón a que, de acuerdo con las necesidades de la entidad y en concordancia con los pliegos de condiciones y las condiciones del contrato a monto agotable, se estableció la viabilidad de entregar elementos que no fueron incluidos inicialmente en el proceso, mediante cotizaciones previas solicitadas por la supervisión al contratista. Para este caso específico, la entidad, por intermedio del equipo de apoyo a la ejecución, nos solicitó formalmente una cotización para incluir insumos de vital importancia para cumplir con las metas del proyecto, remitiendo un listado compuesto por 36 nuevos elementos.

- **Tiempos del estudio de mercado:** En aras de atender con rigor técnico dicha solicitud, como contratistas debemos adelantar un estudio de mercado exhaustivo para definir el valor unitario de cada uno de los bienes descritos. Al tratarse de un volumen considerable (36 elementos distintos), esta actividad demanda un tiempo técnico que supera las dos (2) semanas, considerando además que varios de estos equipos son importados y sus canales de distribución internacional están sujetos a trámites logísticos externos.

- **Trámites administrativos y de legalización:** Una vez consolidada la cotización y aprobados los precios unitarios por parte de la supervisión, se requiere un margen de tiempo prudencial y necesario para surtir las etapas internas de la administración. Esto incluye la elaboración y firma del modificatorio contractual, la expedición del Registro Presupuestal de Modificación (RPM) correspondiente y la posterior orden de compra, alistamiento, nacionalización y distribución final de los bienes.

Esta situación configura un hecho administrativo y logístico que altera el cronograma inicialmente previsto para el segundo pedido, sin que exista culpa, negligencia o dolo por parte de este contratista. Conceder la prórroga de un (1) mes garantizará que los 36 nuevos elementos cumplan estrictamente con las fichas técnicas y estándares de calidad requeridos, asegurando el éxito en la ejecución de los proyectos ambientales del Plan de Desarrollo Local "Ciudad Bolívar Camina Segura".

2. CRONOGRAMA FINAL DE ENTREGAS

Por lo anterior me permito proponer el siguiente cronograma

FECHAS	ACTIVIDAD
16 – 19 DE JUNIO DE 2026	Finalización del estudio de mercado para los 36 ítems imprevistos y entrega formal a la supervisión.
23 – 26 DE JUNIO DE 2026	Trámite administrativo interno de la Alcaldía (Firma de otrosí y expedición de RPM).

Dirección: carrera 68 No. 57 f – 39 sur
celular: 3208504448
e-mail: mundialsyc@gmail.com

23 – 26 DE JUNIO DE 2026	Entrega y recibo a satisfacción de los elementos contemplados originalmente en el contrato.
13 – 17 DE JULIO DE 2026	Entrega, verificación técnica y recibo a satisfacción de los 36 elementos nuevos (imprevistos).
17 - 22 DE JULIO DE 2026	Consolidación y radicación de documentos correspondientes para el cierre del pedido y liquidación.

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Es de especial importancia destacar que a la fecha el contrato cuenta con un balance financiero óptimo, ejecutado de manera transparente y eficiente de la siguiente forma:

Valor Inicial del Contrato	$484.203.000,00	100%
Valor ejecutado a la fecha	$186.401.884,75	38,49%
Saldo por Ejecutar	$297.801.115,25	61,51%

Finalmente, es importante precisar que esta solicitud **no genera un incremento en el valor total del contrato** inicialmente pactado ni altera el techo presupuestal a monto agotable establecido, manteniendo indemne el equilibrio económico del contrato.

ANEXOS DE LA SOLICITUD

Para respaldar la presente solicitud, adjunto los siguientes soportes:

1. Copia de la solicitud formal y listado de los 36 nuevos elementos remitido por el apoyo a la ejecución.
2. Cronograma estimado para la etapa de cotización, legalización administrativa y entrega final de los insumos.

Agradezco de antemano su gestión, comprensión y viabilidad técnica a la presente solicitud, la cual busca el beneficio común y el cumplimiento de las metas institucionales de la Alcaldía.

Cordialmente;

JULIAN RODRIGO MENDEZ
Representante Legal
Cédula: 79.792.286
Correo electrónico: mundialsyc@gmail.com

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266920007173
Fecha: 19-06-2026
20266920007173

MEMORANDO

692 AGDL - Planeación Ambiente

Bogotá, D.C.,

PARA: MÓNICA GARCÍA MENDIETA
Contratista - Contratación- CPS-020-2026.

DE: DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

ASUNTO: Solicitud modificación No. 01–Prórroga al Contrato de Suministros CSU-1078-2025

Respetada doctora Mónica,

Por medio de la presente, se presenta la solicitud formal para la primer prórroga del contrato de suministros CSU-1078-2025 cuyo objeto es: "SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS EQUIPOS E IN-SUMOS VETERINARIOS (LOTE 5), EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS AMBIENTA-LES DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025–2028 CIUDAD BOLÍVAR CAMINA SEGURA.", sus-crito con MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S. Para garantizar la adecuada ejecución del contrato y asegurar el cumplimiento de su objeto, se solicita prorrogar el plazo de ejecución por el término de UN (1) MES, comprendido entre el veintitrés (23) de junio de dos mil veintiséis (2026) y el veintidós (22) de julio de dos mil veintiséis (2026). Lo anterior, con el propósito de culminar de manera satisfactoria las actividades pendientes, garantizar la adquisición, alista-miento, verificación y entrega de la totalidad de los insumos contem-plados en los proyectos de inversión asociados al contrato, así como asegurar el cumplimiento de los aspectos técnicos, jurídicos, financieros y administrativos requeridos para su correcta ejecución, sin que ello implique adición de recursos al valor inicialmente pactado, el cual corresponde a CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL PESOS. M/CTE ($484.203.000).

Atentamente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local Ciudad Bolívar
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo. (7) folios
Proyecto: Gina Paola Rodríguez Garzón - Contratista Ambiente CPS 1078 - 2025 – FDLCB
Revisó: Luis Ariel Molina Motavita - Contratista Ambiente CPS 577-2026 FDL-ALCB
Revisó: Nicole Juliana Arteaga Bello - Contratista Despacho CPS 386-2026 FDL-ALCB
Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba - Contratista Despacho CPS-001-2026- FDL-ALCB

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266920007163
Fecha: 19-06-2026
20266920007163

MEMORANDO

692 AGDL - Planeación Ambiente

Bogotá, D.C.,

PARA: **DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

DE: **GINA PAOLA RODRÍGUEZ GARZÓN**
Contratista Ambiente - CPS 989-2025 FDLCB

ASUNTO: Solicitud modificación No. 01–Prórroga al Contrato de Suministros CSU-1078-2025

Respetado Alcalde Arenas,

Por medio de la presente, se presenta la solicitud formal para la primer prórroga del contrato de suministros CSU-1078-2025 cuyo objeto es: "SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS EQUIPOS E IN-SUMOS VETERINARIOS (LOTE 5), EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025–2028 CIUDAD BOLÍVAR CAMINA SEGURA.", suscrito con MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S. Para garantizar la adecuada ejecución del contrato y asegurar el cumplimiento de su objeto, se solicita prorrogar el plazo de ejecución por el término de UN (1) MES, comprendido entre el veintitrés (23) de junio de dos mil veintiséis (2026) y el veintidós (22) de julio de dos mil veintiséis (2026). Lo anterior, con el propósito de culminar de manera satisfactoria las actividades pendientes, garantizar la adquisición, alista-miento, verificación y entrega de la totalidad de los insumos contemplados en los proyectos de inversión asociados al contrato, así como asegurar el cumplimiento de los aspectos técnicos, jurídicos, financieros y administrativos requeridos para su correcta ejecución, sin que ello implique adición de recursos al valor inicialmente pactado, el cual corresponde a CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL PESOS. M/CTE ($484.203.000).

Atentamente,

Gina Paola Rodríguez G.
GINA PAOLA RODRÍGUEZ GARZÓN
Contratista Ambiente - CPS 1078-2025.

Anexo: (4) folios
Proyecto: Gina Paola Rodríguez Garzón - Contratista Ambiente CPS 1078 - 2025 – FDLCB
Revisó: Luis Ariel Molina Motavita - Contratista Ambiente CPS 577-2026 FDL-ALCB
Revisó: Nicole Juliana Arteaga Bello - Contratista Despacho CPS 386-2026 FDL-ALCB
Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba - Contratista Despacho CPS-001-2026- FDL-ALCB

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Fecha de Solicitud: 22/06/2026	**Área de Origen:** Planeación Ambiente	
I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: CSU- 1078-2025	**Fecha de Suscripción**: 12 de diciembre del 2025	**Tipo de Contrato:** Contrato Suministros – CSU – 1078 -2025
Plazo Inicial: (_6_) Meses	**Fecha de Inicio:** 23 de diciembre del 2025	**Fecha de Terminación Inicial:** 22 de junio del 2026
Objeto: SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS EQUIPOS E INSUMOS VETERINARIOS (LOTE 5), EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025–2028 CIUDAD BOLÍVAR CAMINA SEGURA		
Contratista: MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S NIT No. 901266959-8 JULIAN RODRIGO MENDEZ MORA C.C. 79.792.286		
Interventor/ Supervisor: Diego Arley Arenas Manrique Alcalde Local de Ciudad Bolívar Supervisor. **Apoyo a la supervisión** Gina Paola Rodríguez Garzón Contratista Ambiente CPS - 989 - 2025		**Valor Inicial:** CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL PESOS. M/CTE ($484.203.000)
Número del proceso SECOP I o II: FDLCB-CSU-1078-2025	**Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II:** 9 de diciembre de 2025	**Link del proceso en el SECOP I o II:** https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureReplyEdit/View?prevCtxLbl=Administraci%c3%b3n+de+ofertas&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fProcedureReplyManagement%2flndex&docUniqueIdentifier=CO1.RPL.5304604&pPI=CO1.PPI.43774121

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**MODIFICACIÓN No. ___1___**
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
$ N/A	**Tiempo**: Prórroga de un mes (1), contado a partir de la fecha final inicial, es decir, del veintitrés (23) junio del 2026. **Fecha Terminación Final**: Veintidós (22) de julio del 2026.	Modificación CLÁUSULA QUINTA –PLAZO DE EJECUCIÓN: Prórroga por el término de UN (1) MES contado a partir de la fecha final inicial, es decir, desde el veintitrés (23) de junio al veintidós (22) de julio de 2026. Una vez realizado la modificación el contratista debe actualizar las pólizas de acuerdo con la CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA GARANTIAS

Powered by CamScanner

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No. N/A		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
$ N/A	**Tiempo:** N/A **Fecha Terminación Final:** N/A	N/A

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor del contrato:	**$ 484.203.000**
Valor ejecutado:	**$ 186.401.884.75**
Valor pagado:	**$ 186.401.884.75**
Valor a adicionar:	**$ N/A**
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	**$ 269.000.000**

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

1. **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA**

En el desarrollo del Contrato de Suministro CSU-1078-2025, cuyo objeto consiste en "SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS EQUIPOS E INSUMOS VETERINARIOS (LOTE 5), EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025–2028 CIUDAD BOLÍVAR CAMINA SEGURA", se ha realizado seguimiento permanente a la ejecución contractual por parte de la supervisión, evidenciándose la necesidad de ampliar el plazo inicialmente previsto para garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones pactadas.

Durante la ejecución del contrato el proveedor de los elementos e insumos informo que se presentaron circunstancias relacionadas con los tiempos de importación, disponibilidad y entrega de algunos bienes de características especializadas requeridos para el cumplimiento del objeto contractual. En este contexto, el contratista realizó una estimación de los plazos necesarios para la adquisición y suministro de dichos elementos, los cuales tienen carácter referencial y fueron establecidos con base en la información disponible por parte de fabricantes, proveedores y operadores logísticos al momento de la solicitud. No obstante, estos tiempos pueden verse afectados por factores externos ajenos al control del contratista, asociados a procesos de producción, importación, nacionalización, transporte y distribución. Se anexa la solicitud generada por el contratista.

"La inclusión de nuevos elementos: Esta petición se fundamenta en razón a que, de acuerdo con las necesidades de la entidad y en concordancia con los pliegos de condiciones y las condiciones del contrato a monto agotable, se estableció la viabilidad de entregar elementos que no fueron incluidos inicialmente en el proceso, mediante cotizaciones previas solicitadas por la supervisión al contratista.

Powered by CamScanner

Para este caso específico, la entidad, por intermedio del equipo de apoyo a la ejecución, nos solicitó formalmente una cotización para incluir insumos de vital importancia para cumplir con las metas del proyecto, remitiendo un listado compuesto por 36 nuevos elementos.

• Tiempos del estudio de mercado: En aras de atender con rigor técnico dicha solicitud, como contratistas debemos adelantar un estudio de mercado exhaustivo para definir el valor unitario de cada uno de los bienes descritos. Al tratarse de un volumen considerable (36 elementos distintos), esta actividad demanda un tiempo técnico que supera las dos (2) semanas, considerando además que varios de estos equipos son importados y sus canales de distribución internacional están sujetos a trámites logísticos externos.

• Trámites administrativos y de legalización: Una vez consolidada la cotización y aprobados los precios unitarios por parte de la supervisión, se requiere un margen de tiempo prudencial y necesario para surtir las etapas internas de la administración. Esto incluye la elaboración y firma del modificatorio contractual, la expedición del Registro Presupuestal de Modificación (RPM) correspondiente y la posterior orden de compra, alistamiento, nacionalización y distribución final de los bienes".

La supervisión verificó que los bienes pendientes de entrega corresponden a elementos esenciales para el cumplimiento de las metas asociadas al proyecto de inversión y que su no recepción dentro del plazo inicialmente pactado impediría la ejecución total del objeto contractual, afectando el alcance de las actividades previstas por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar en materia de fortalecimiento de iniciativas ambientales.

Así mismo, mediante mesa técnica realizada el 10 de junio de 2026, se analizó el estado de avance contractual, concluyéndose que la alternativa más eficiente y favorable para la entidad consiste en ampliar el plazo de ejecución por un término de Un (1) mes, periodo que permitirá culminar los procesos de fabricación, transporte, entrega de los bienes pendientes, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el contrato.

La solicitud de prórroga no implica modificación del objeto contractual ni incremento en las cantidades inicialmente contratadas, constituyéndose únicamente en una medida administrativa necesaria para asegurar la correcta ejecución del contrato, la satisfacción de la necesidad pública identificada y el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, planeación y responsabilidad que orientan la contratación estatal.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico, se considera procedente y necesaria la prórroga del Contrato CSU-1078-2025 por el término de un (1) mes, contados a partir del 23 de junio de 2026 y hasta el 22 de julio de 2026, con el fin de garantizar la entrega total de los bienes contratados y el cumplimiento integral del objeto contractual.

Powered by CamScanner

2. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Una vez revisada la ejecución presupuestal y financiera del Contrato de Suministro CSU-1078-2025, se evidencia que la modificación solicitada corresponde exclusivamente a una prórroga del plazo de ejecución por el término de un (1) mes, sin que ello implique incremento alguno en el valor inicialmente pactado.

El contrato cuenta con respaldo presupuestal suficiente a través del Certificado de Registro Presupuestal – CRP No. 3507, por valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL PESOS M/CTE ($484.203.000), con cargo al proyecto de inversión 0230117459920242245, recursos que continúan amparando la ejecución de las obligaciones contractuales durante el término adicional solicitado.

La presente modificación no genera mayores erogaciones para el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, toda vez que el valor del contrato permanece inalterado y los recursos comprometidos conservan su destinación original. En consecuencia, no se requiere adición presupuestal ni la expedición de nuevos certificados de disponibilidad o registros presupuestales.

Así mismo, se verificó que la prórroga solicitada no afecta el equilibrio económico del contrato ni modifica las condiciones financieras inicialmente pactadas entre las partes, constituyéndose únicamente en una medida necesaria para garantizar la entrega total de los bienes contratados y el cumplimiento integral del objeto contractual.

Por lo anterior, desde el punto de vista financiero, resulta viable y procedente la prórroga del Contrato CSU-1078-2025 por el término de un (1) meses, manteniendo el valor inicial de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL PESOS M/CTE ($484.203.000), sin generar costos adicionales para la entidad.

Bajo el rubro o proyecto de inversión No. 2240 - 2239 de 2025 se relaciona la distribución presupuestal del CSU 1078-2025.

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
0230117459920242245	$ 484.203.000	**No aplica**	**3507**	$ 484.203.000
Valor total de los CRP				$ 484.203.000

3. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

Una vez verificada la justificación técnica y el seguimiento financiero, es importante mencionar que de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la ley 80 de 1993, numeral 1, *"Los servidores públicos están*

Powered by CamScanner

Para este caso específico, la entidad, por intermedio del equipo de apoyo a la ejecución, nos solicitó formalmente una cotización para incluir insumos de vital importancia para cumplir con las metas del proyecto, remitiendo un listado compuesto por 36 nuevos elementos.

• Tiempos del estudio de mercado: En aras de atender con rigor técnico dicha solicitud, como contratistas debemos adelantar un estudio de mercado exhaustivo para definir el valor unitario de cada uno de los bienes descritos. Al tratarse de un volumen considerable (36 elementos distintos), esta actividad demanda un tiempo técnico que supera las dos (2) semanas, considerando además que varios de estos equipos son importados y sus canales de distribución internacional están sujetos a trámites logísticos externos.

• Trámites administrativos y de legalización: Una vez consolidada la cotización y aprobados los precios unitarios por parte de la supervisión, se requiere un margen de tiempo prudencial y necesario para surtir las etapas internas de la administración. Esto incluye la elaboración y firma del modificatorio contractual, la expedición del Registro Presupuestal de Modificación (RPM) correspondiente y la posterior orden de compra, alistamiento, nacionalización y distribución final de los bienes".

La supervisión verificó que los bienes pendientes de entrega corresponden a elementos esenciales para el cumplimiento de las metas asociadas al proyecto de inversión y que su no recepción dentro del plazo inicialmente pactado impediría la ejecución total del objeto contractual, afectando el alcance de las actividades previstas por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar en materia de fortalecimiento de iniciativas ambientales.

Así mismo, mediante mesa técnica realizada el 10 de junio de 2026, se analizó el estado de avance contractual, concluyéndose que la alternativa más eficiente y favorable para la entidad consiste en ampliar el plazo de ejecución por un término de Un (1) mes, periodo que permitirá culminar los procesos de fabricación, transporte, entrega de los bienes pendientes, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el contrato.

La solicitud de prórroga no implica modificación del objeto contractual ni incremento en las cantidades inicialmente contratadas, constituyéndose únicamente en una medida administrativa necesaria para asegurar la correcta ejecución del contrato, la satisfacción de la necesidad pública identificada y el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, planeación y responsabilidad que orientan la contratación estatal.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico, se considera procedente y necesaria la prórroga del Contrato CSU-1078-2025 por el término de un (1) mes, contados a partir del 23 de junio de 2026 y hasta el 22 de julio de 2026, con el fin de garantizar la entrega total de los bienes contratados y el cumplimiento integral del objeto contractual.

Powered by CamScanner

obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato". Asimismo, el tercer inciso del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual señala *(...) "en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes (…)".*

En efecto y como consecuencia del acuerdo de voluntades entre las partes para aclarar, agregar o suprimir condiciones inicialmente estipuladas, sin que estas alteren el objeto del contrato, ni desmejore las condiciones de la propuesta estipulada, por ende, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, no contempla explícitamente la posibilidad de modificar contratos ya celebrados por entidades estatales. Los contratos deben ejecutarse bajo las condiciones inicialmente pactadas, las cuales fueron establecidas tras cumplir con los procedimientos de selección del contratista y definiendo los aspectos técnicos, legales y financieros conforme a los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

Sin embargo, no existe ninguna restricción expresa para modificar los contratos estatales y los mismos principios antes referidos puede poner en evidencia la necesidad de suscribir documentos de modificación en los cuales se cambie parte de las estipulaciones pactadas en un comienzo. En el contexto antes descrito, la jurisprudencia ha Fijado pautas generales conforme a las cuales la Administración Pública debe evaluar, teniendo cuenta las particularidades de cada caso, si resulta procedente suscribir documentos de modificación a los contratos que ha celebrado. Así, por ejemplo, la Corte Constitucional, mediante sentencia C-416 de 2012, expresó lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales:

"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.[1] Asi lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos — como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal."

En ese contexto, y con el fin de asegurar el cumplimiento efectivo del objeto contractual establecido en el Contrato CSU- 1078-2025, sin necesidad de requerir una adición de recursos, se eleva formalmente la solicitud de **Modificación No. 01** de prórroga de un (1) mes a partir del 23 de junio de 2026 hasta el 22 de julio del 2026. Con el fin de dar cumplimiento con lo solicitado en el contrato y para llegar al cumplimiento de la meta propuesta por la entidad.

Con base a lo expuesto anteriormente, se solicita a la oficina de contratación, que se proceda a realizar la modificación No, 01 del contrato de suministros No. 1078-2025 correspondiente a una prórroga por un término de un (1) mes a partir del 23 de junio de 2026 hasta el 22 de julio del 2026.

Powered by CamScanner

Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMLV, cuando aplique:

Valor contrato en SMLV: 153 SMMLV.
Valor máximo para adición en SMLV: N/A
Valor adición solicitada en SMLV: N/A

IV. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en nuestra calidad de supervisores solicitamos la aprobación de la prórroga del Contrato CSU- 1078 - 2025.

Supervisor(a)
DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

Gina Rodríguez Garzón

Apoyo a la Supervisión
GINA PAOLA RODRÍGUEZ GARZÓN
CONTRATISTA AMBIENTE FDLCB

Proyecto: Gina Paola Rodríguez Garzón - Contratista Ambiente CPS - 989 - 2025 – FDLCB
Revisó: Luis Ariel Molina Motavita - Contratista Ambiente CPS 577-2026 FDL-ALCB
Revisó: Nicole Juliana Arteaga Bello - Contratista Despacho CPS 386-2026 FDL-ALCB
Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba - Contratista Despacho CPS-001-2026- FDL-ALCB
Revisó: Mónica García Mendieta-Contratista - Contratación- CPS-020-2026. – FDLCB

Powered by CamScanner